

SESIONES ORDINARIAS

2015

ORDEN DEL DÍA N° 2644

Impreso el día 11 de noviembre de 2015

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2015

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Edificio** donde funciona el Colegio Nacional “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, en la provincia de San Juan. Declaración como bien de interés histórico y artístico nacional. **Caselles**. (2.623-D.-2015.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Caselles, por el que se declara monumento histórico nacional al Colegio Nacional “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, ubicado en la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase bien de interés histórico y artístico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Colegio Nacional “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, ubicado en la manzana circunscripta por las calles Santa Fe, Tucumán, Mitre y Avenida Rioja, de la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente de conformidad a lo previsto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de noviembre de 2015.

Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Stella M. Leverberg. – Miguel Á. Bazze. – Liliana A. Mazure. – Luis M. Pastori. – María del Carmen Carrillo. – Mirta A. Pastoriza. – Carlos A. Raimundi. – Claudio R. Lozano. – María L. Alonso. – Fernando Salino. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Alcira S. Argumedo. – Luis E. Basterra. – María del Carmen Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Bernardo Biella Calvet. – Mara Brawer. – Juan Cabandié. – Nilda Carrizo. – Sandra D. Castro. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Luis F. J. Cigogna. – Marcos Cleri. – Ricardo O. Cuccovillo. – Marcelo D’Alessandro. – Alfredo C. Dato. – Edgardo F. Depetri. – Eduardo Fabiani. – Anabel Fernández Sagasti. – Ana C. Gaillard. – Andrea F. García. – Martín Gill. – Patricia V. Giménez. – Josefina V. González. – Ana M. Ianni. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Juan Marcópulos. – Gustavo W. Martínez Campos. – Mayra S. Mendoza. – Mario A. Metaza. – Manuel S. Molina. – Carlos J. Moreno. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Martín A. Pérez. – Horacio Pietragalla Corti. – Adriana V. Puiggrós. – Antonio S. Riestra. – Carlos G. Rubin. – Eduardo Santín. – Gisela Scaglia. – Federico Sturzenegger. – Enrique A. Vaquié. – María I. Villar Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de

la señora diputada Caselles, por el que se declara monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Colegio Nacional “Monseñor Doctor Pablo Cabrera”, ubicado en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta los antecedentes de esta institución, que se remontan al año 1853, cuando el educador chileno Pedro Álvarez crea un colegio particular. Posteriormente, en el año 1862, durante la gobernación de Domingo Faustino Sarmiento se crea el colegio preparatorio sobre la base del anterior. Y finalmente en el año 1864, el presidente Bartolomé Mitre firmó el decreto de creación del colegio nacional. En virtud de lo expuesto, la provincia de San Juan cedió por una ley las instalaciones del colegio preparatorio, para posibilitar el nacimiento y funcionamiento de la nueva institución. Asimismo, es relevante resaltar que por sus aulas han pasado, en calidad de docentes o alumnos, la mayoría de los hombres públicos relevantes que tuvo la provincia. Por último, cabe mencionar que la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y de Bienes Históricos acordó adherir a la iniciativa, mediante nota 653 del día 27 de mayo de 2010, en la categoría bien de interés histórico y artístico nacional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han

decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto, con modificaciones.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se declara monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona el Colegio Nacional “Monseñor Doctor Pablo Cabrera” ubicado en la manzana circunscripta por las calles Santa Fe, Tucumán, Mitre y avenida Rioja en la ciudad de San Juan, provincia de San Juan, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Graciela M. Caselles.